



Montes de Oca, martes 7 de marzo de 2022.

Comunicado público

El personal docente, investigador, administrativo y técnico de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) y el Programa de Posgrado en Comunicación (PPC), todas unidades de la Universidad de Costa Rica (UCR), expresamos nuestra preocupación por la sentencia del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José donde se condena al periodista Marlon Mora por el delito de difamación; y por las implicaciones que este acto tienen en el libre ejercicio del periodismo en el país y de la libertad de expresión en sí misma.

El señor Mora, quien fungía como director del Canal 15 de la UCR al momento de los hechos que se le imputaron y en el ejercicio de su labor, abrió espacio a la sátira y crítica política ejercida por estudiantes universitarios, en el marco de la campaña electoral 2017-2018.

Costa Rica, como país democrático, debe asegurar las condiciones de libre circulación de ideas, el derecho a la información de su población, garantizar la discusión de asuntos públicos en todos los niveles y favorecer el control social de la política y sus implicados; y para ello, establecer las condiciones para evitar el surgimiento de la censura previa o la autocensura en el ejercicio del periodismo.

El periodismo libre es garante del derecho a la información de una población que vive en un contexto democrático y de un país que respeta los derechos humanos: es altavoz de la ciudadanía; genera diálogos que conectan y nutren la colectividad; asegura el control político sobre asuntos públicos; expone diferentes enfoques que fomentan la criticidad pública; y brinda datos y hechos para la toma de decisiones informadas, entre otras funciones. Asegurar las condiciones de trabajo para un periodismo libre es asegurar las condiciones de vivir en democracia.

El proceso judicial que ha enfrentado el señor Mora, de manera solitaria y sin el apoyo de su institución empleadora, debe ser motivo de discusión pública y de cambio: la Universidad de Costa Rica debe proteger, garantizar y acompañar los



procesos del ejercicio del periodismo libre en su sistema de medios de comunicación, y también en todas las instancias donde se ejerce el derecho a la información mediante acciones de transparencia y rendición de cuentas al Gobierno y a la ciudadanía.

Nuestro país, siguiendo su tradición democrática, debe garantizar el respeto a los derechos humanos, el ejercicio del libre pensamiento, expresión y acceso a la información de su población, y por ende, el respaldo al periodismo como representación fundamental de ese derecho a la libre expresión.

Personal funcionario firmante:

Carlos Sandoval García	Yanancy Noguera Calderón	Lorna Chacón Martínez
Margoth Mena Young	Laura Chinchilla Alvarado	Any Pérez Cortés
Diana Acosta Salazar	Amanda Alfaro Córdoba	Yesenia Salazar Brenes
Carolina Carazo Barrantes	Melissa Solano Morales	Olga Marta Ramírez Hernández
Patricia Vega Jiménez	Jorge Zeledón Pérez	María José Alvarado Aguilar
José Luis Arce Sanabria	Rodrigo Muñoz-González	Enrique Vega Méndez
Óscar Mario Jiménez Alvarado	Yanet Martínez Toledo	Lisbeth Araya Jiménez
Ignacio Siles González	Carolina Urcuyo Lara	Ana Xóchitl Alarcón Zamora
Larissa Tristán Jiménez	Giselle Boza Solano	Hilda Hidalgo Xirinachs
Francisco Robles Rivera	Eugenio Quesada Rivera	Karina Avellán Troz
Lissette Marroquín Velásquez	Jose Francisco Correa Navas	Gréttel Aguilar Santamaría
Marvin Amador Guzmán	Luisa Ochoa Chaves	Karla Espinoza Matarrita
Paula Halabi García	Jose Fonseca Hidalgo	Koen Voorend
Alejandro Vargas Johansson	Johan Espinoza Rojas	Harold Hütt Herrera
Laura Morales Zúñiga	Elsy Vargas Villalobos	